| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGO-SAMC-452-2024 | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 21.02.2025 hasta el 17.03.2025 | |
| Fecha en la que se rinde en informe : | 14.05.2025 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO | |
|---|---|
| Contratista: | G&M COMERCIALIZADORA S.A.S. |
| NIT / C.C.: | 9007304364 |
| Supervisor: | CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON |
| Cargo: | SUBSECRETARIO DE DESPACHO |
| Objeto del Contrato o Convenio: | COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DEL CIRCUTO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE)- PARA MENORES INFRACTORES PARA LA ENTREGA AL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF" |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 28.11.2024 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 29.11.2024 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100056300 |
| Registro Presupuestal | 4600026961 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $1,079,318,005 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Valor Total del Contrato | $1,079,318,005 |
| Plazo de Ejecución Inicial | UN MES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. |
| Prorroga No. | 4 |
| Plazo de Ejecución Final | 09.04.2025 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 09.04.2025 |
| Suspensión ( según aplique) | SI |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | 27.12.2024 |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | 22.01.2025 |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | SEGUROS DEL ESTADO |
| Garantía de Cumplimiento | SI |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | SI |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 90%

1. Prestar los servicios del presente contrato de obra y compraventa, tendiente a la COMPRA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS DEL CIRCUTO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA (CAE)- PARA MENORES INFRACTORES PARA LA ENTREGA AL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Teniendo en cuenta el Servicio de Mantenimiento Preventivo a los elementos descritos en el Anexo técnico, en los sitios y fechas indicados por el supervisor del contrato.

El contratista ha efectuado la entrega del sistema de videovigilancia, con las cámaras debidamente instaladas y equipadas con sus respectivos accesorios. Adicionalmente, ha venido prestando el soporte técnico correspondiente en el marco del servicio de mantenimiento preventivo, con el objetivo de mitigar riesgos operativos y asegurar la continuidad funcional del sistema.
A la fecha, se ha ejecutado la totalidad de los ítems establecidos en la ficha técnica, con excepción de la etapa final de configuración de los routers y switches, la cual se encuentra en fase de pruebas y ajustes técnicos. Este proceso, necesario para garantizar todos los aspectos relacionados con la capa de seguridad, solo podrá completarse y verificarse una vez las instalaciones cuenten con conectividad. El contratista realizará esta configuración final en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad operadora del Centro de Atención Especializada (CAE) para menores infractores, asegurando la correcta puesta en marcha del sistema y confirmando el cumplimiento de los niveles y estándares de seguridad requeridos para su operatividad.

2. El contratista se compromete a realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica. 2 – Entregar Inventario de los accesorios del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista ha completado la entrega de los componentes, los cuales han sido verificados en cuanto a sus especificaciones técnicas y correcto funcionamiento. Conforme a lo estipulado en el contrato, el mantenimiento preventivo se llevará a cabo de manera periódica posterior a la entrega, previa autorización del supervisor designado, con el fin de garantizar la operatividad y el desempeño óptimo del sistema implementado.
El sistema de CCTV cuenta con grabación continua en alta resolución (hasta 12MP), software de gestión con licencia para 64 canales, almacenamiento optimizado para analítica de video y soporte POS, todo conforme a los estándares del mercado. El diseño garantiza cobertura total en áreas clave, minimizando puntos ciegos y asegurando un monitoreo efectivo 24/7.
El contratista ha cumplido con los protocolos de calidad y normatividad vigente (RETIE), y se están finalizando las pruebas funcionales para la puesta en operación del sistema.

3. Entregar al supervisor del contrato, certificación emitida por el fabricante y dirigida a la Entidad donde confirme que el proveedor es distribuidor autorizado.

El contratista ha venido gestionando y entregando las certificaciones correspondientes a los elementos suministrados, las cuales han sido emitidas por el fabricante o proveedor, conforme a los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

4. Atender las garantías de los equipos para salvaguardar los equipos objeto del contrato, los cuales se describen en el Anexo técnico que funcione, en condiciones normales, este servicio incluye la instalación de los elementos y los accesorios descritos en el anexo técnico los cuales tiene una garantía de 1 año.
Entrega en funcionamiento del software y toda la solución contemplada en el anexo técnico, el cual incluye una bolsa de 8 horas en trasferencia de conocimiento para 3 funcionarios de la entidad el cual será Presentado al Supervisor del contrato, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los equipos, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

Se realiza la entrega en operación del software y de la totalidad de la solución definida en el anexo técnico, la cual contempla una bolsa de ocho (8) horas destinadas a la transferencia de conocimiento para tres (3) funcionarios de la entidad.
El contratista certifica que los equipos han sido debidamente instalados y que ha venido ejecutando los ensayos, configuraciones y pruebas correspondientes, con el propósito de asegurar su correcto desempeño operativo.

5. Efectuar la sustitución de partes defectuosas requeridas en el mantenimiento correctivo para la parte de soporte deberá contar con una línea de servicio al cliente como: PBX, Celular o similar de tal manera que la Entidad pueda hacer contacto con él fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse al modelo de servicio mencionado, es decir; la empresa debe disponer de un técnico de turno para atender los servicios requeridos. No. 1 - Ficha Técnica.

El contratista certifica que, a la fecha, ejecutó las sustituciones necesarias de componentes defectuosos, en el marco de las actividades de mantenimiento correctivo derivadas de la implementación del sistema de videovigilancia (CCTV).
Asimismo, se informa que se dispuso de un ingeniero residente asignado de manera permanente al proyecto, así como de la asistencia continua por parte de la colaboradora de la empresa, señorita Dayany Ruiz, quien era contactada a través del número telefónico 311 513 1874.

6. El contratista deberá contar con el personal calificado y certificado por el fabricante, para realizar las labores, por lo tanto, el contratista deberá enviar el listado del personal con las certificaciones respectivas a la firma del acta de inicio y durante la ejecución del contrato en caso de requerirse. Entregar, una vez sea realizado la correspondiente entrega de los elementos, instalación y puesta en marcha la documentación definitiva, manuales técnicos, recomendaciones, entre otros.

El contratista certifica que, a la fecha, ha dispuesto y dispuso del personal calificado conforme a los perfiles y requisitos establecidos contractualmente. Adicionalmente, se informa que la entrega de los manuales técnicos y recomendaciones se realizó.
A la fecha, no se ha realizado la capacitación oficial sobre el uso y administración del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado. Esta capacitación es indispensable, ya que el sistema debe ser entregado al operador, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quien será responsable de su gestión y operación. Es prioritario coordinar las jornadas de formación técnica al personal de monitoreo, a fin de asegurar el conocimiento y manejo adecuado de las funcionalidades del software de gestión de video, protocolos de visualización, almacenamiento y respuesta ante eventos críticos.

7. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el funcionario que realice la supervisión del contrato.

El contratista ha elaborado los informes correspondientes, en concordancia con el avance de las actividades establecidas

en el cronograma pactado. Dichos informes han sido remitidos al correo electrónico del supervisor del contrato y del equipo de apoyo, con el propósito de ser verificados y validados como requisito previo para la aprobación de los pagos, conforme a la presentación del informe y los documentos de soporte exigidos por la supervisión.

8. Asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

A la fecha, el contratista ha asumido los riesgos derivados de las variaciones en la tasa de cambio, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin afectar la ejecución del proyecto.

9. Mantener fijos los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A la fecha, el contratista ha mantenido la estabilidad de los precios establecidos, sin efectuar ajustes durante el desarrollo y ejecución del contrato.

10. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados, así como las que se encuentren incluidas en el Anexo No 1 – Ficha Técnica.

El contratista hasta la fecha ha estado reportó y ejecutó lo establecido en el anexo No. 1 – Ficha Técnica.

11. Prestar los servicios adicionales ofertados como ponderables.

El contratista certifica que los servicios adicionales ofertados como ponderables se ejecutarán una vez se haya realizado la entrega total del contrato. En consecuencia, esta supervisión solicitará su inclusión en el informe final correspondiente.

12. Entregar y cumplir con las garantías adicionales ofertadas como ponderables.

El contratista certifica que una vez terminado el contrato se llevará a cabo la garantía adicional de un año.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300163699 | 30.12.2024 | $539,654,363 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO